

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	3,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Chile

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Gaspar Fernández Alonso, natural de Buseco (Oviedo), hijo de Juan y de Cándida, de setenta y cinco años de edad, soltero, ocurrido el día 5 de octubre de 1948.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Concurso para el suministro de desinfectantes de semillas

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de hasta 250.000 (doscientos cincuenta mil kilogramos) de anticriptogámicos, con destino a la desinfección para siembra por los Centros de Selección.

Las proposiciones deberán dirigirse, en sobre cerrado y lacrado, al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, San Mateo, núm. 7, Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, de diez a doce de la mañana, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las Oficinas Centrales de esta Delegación Nacional, San Mateo, núm. 7, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Delegado Nacional, Miguel Caveró Becua.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1955, así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de kilogramos de anticriptogámicos con destino a la desinfección de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo kilogramos, al precio de pesetas el kilogramo y cuya oferta se comprometo a cumplir en el plazo de días, al cabo de los cuales, la mercancía estará entregada al Servicio en las loca-

lidades que se indican en el pliego de condiciones.

Asimismo, se hace la declaración solemne y se justifica por medio de la documentación que se acompaña, que el concursante es industrial, debidamente matriculado, fabricante o almacenista y reúne las condiciones exigidas en el pliego expuesto para tomar parte en el concurso, a cuyos efectos acompaña muestra de cada una de las clases de desinfectantes que se comprometo a suministrar y recibo acreditativo de haber depositado la fianza exigida en la base cuarta del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

542-O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ALGECIRAS

EDICTOS

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Algeciras.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra don Francisco Casal Lauza, residente en el extranjero, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de derechos menores, expediente número 143 de 1948, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

«Providencia.—Al hacerse cargo de la presente certificación de débitos a la Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, acuerdo requerir por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia a don Francisco Casal Lauza, con domicilio en Tanger-Hasuano, 74, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los citados «Boletines Oficiales», abone en esta Recaudación, con recargo del 10 por 100, los débitos que se les reclaman por el concepto de derechos menores, expediente número 143 de 1948, importante 85.837 pesetas con 50 céntimos, por principal. Transcurrido el mencionado plazo sin haber sido abonado el descubierto incurrirá en el recargo del 20 por 100 y se decretará la continuación del procedimiento ejecutivo, según dispone el vigente Estatuto de Recaudación.»

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de notificación y requerimiento al expresado deudor.

Algeciras, 31 de enero de 1955.—El Recaudador, Ramón Galván.

431—O.

Don Ramón Galván Pro, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Algeciras.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra doña Ernestina Serra, que también figura con el nombre de doña Ernestina Cassaglia de Serra, residente en el extranjero, deudora a la Hacienda Pública por el concepto de contrabando y defraudación, año de 1954, como responsable subsidiaria en el expediente seguido contra don Claudio Baldachino Licudi, he dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

«Providencia.—Al hacerse cargo del presente expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, acuerdo requerir por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia a doña Ernestina Serra, que también figura con el nombre de doña Ernestina Cassaglia de Serra, con domicilio en Gibraltar, calle de Ben-zimras, 10, responsable subsidiaria en el

expediente de contrabando contra don Claudio Baldachino Licudi, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los citados «Boletines Oficiales», abone en esta Recaudación, con recargo del 10 por 100, los débitos que se les reclaman por los conceptos de Contrabando y Defraudación, importante 806.167 pesetas con 84 céntimos por principal, según expediente número 51 de 1954. Transcurrido el mencionado plazo sin haber sido abonado el descubierto incurrirá en el recargo del 20 por 100 y se decretará la continuación del procedimiento ejecutivo, según dispone el vigente Estatuto de Recaudación.»

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de notificación y requerimiento a la expresada deudora.

Algeciras, 31 de enero de 1955.—El Recaudador, Ramón Galván.

432—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Jorda Martí. Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet.

Capital: 50.000 pesetas. Con la ampliación, 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Conversión de su actual artesanía textil de tres telares en fábrica de tejidos de 20 idem.

Producción: 69.000 metros de gasa, que aumentará hasta 391.000 anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.001—O.

Peticionario: «Editorial Bruguera, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas, y el perfeccionamiento: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de su taller editorial con la instalación de máquinas de coser y de plegar, dos de estas últimas de importación.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

822—O.

Peticionario: Don Ricardq Saenger Bloch.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de impermeabilización de tejidos y plásticos para dedicarse al recubrimiento plástico de conductores eléctricos.

Producción actual: Impermeabilización de 10.000 metros de tejidos y 200 kilogramos de plásticos mensuales.

Producción de la ampliación: Recubrimiento de 25.000 metros de conductores eléctricos diversos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

831.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Font Bosom. Localidad del emplazamiento: Badalona.—Barrio Ilefá.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo horno de pan cocer.

Producción: 375 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las Autoridades y Organismos públicos interesados, así como los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

833.—O.

BALEARES

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una estación transformadora junto al kilómetro 6 de la carretera Palma al Arenal, 10 KVA., 5.000/220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.011.—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Línea de alta tensión a 15.000 voltios de Palma a Valldemosa y estación transformadora de 100 KVA. 15.000/220 voltios para alimentar aquella Villa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.012.—O.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Objeto: Estación transformadora de 100 KVA 5.000/220 voltios en «Sa Garrigueta Rassa» de Son Anglada (Palma) y línea de alta tensión de 946 metros para su alimentación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de enero de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.010.—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Santiago Rodríguez».

Emplazamiento: Burgos (Molinillo, 11 y 13).

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación de una máquina «Offset», de imprimir, una máquina de afilar cuchillas, una instalación fotomecánica y una prensa litográfica, así como instalar un grupo térmico de reserva, con motor Diessel, de 30 C. V., y alternador de 20 KVA., en su taller de imprenta.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en estas oficinas (Santander, 11).

Burgos, 7 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Morán.

456.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámicas del Pisuerga, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Melgar de Fernamental (Burgos)

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar a 60 KVA., la potencia del transformador instalado para suministro de fluido y fuerza motriz a la industria peticionaria.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Morán.

455.—O.

GUIPUZCOA

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto: Instalar dos centros de transformación en la Falda de Ullá, para servicio público, con transformadores de (125 + 150) KVA. a 5.000/220-127 voltios.

Presupuesto: 171.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero Jefe (ilegible).—Visto bueno, el Ingeniero Jefe (ilegible).

1.017.—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dominica de Uzcudun Amunárriz. Pamplona.

Objeto de la instalación: Fabricación de pizarrines para escribir

Capital: 158.000 pesetas.

Producción: 1.800 millares de pizarrines al año

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 3º)

Pamplona, 25 de enero de 1955.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi

857.—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Oxígeno, S. A.»

Objeto: Tendido de una canalización de oxígeno a presión, desde la fábrica del mismo, en Gijón—La Calzada—, para suministro a Astilleros Riera, Constructora Gijonesa, Dique Duro Felguera, Astilleros del Cantábrico y Fábricas de Moreda y Gijón.

Longitud: 1.785 metros.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 185.861 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación de Industria antes del plazo de diez días.

Oviedo, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

836.—O.

Peticionario: Don Bernardino Suárez Fombona.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de ferretería y uso doméstico, sita en calle Bohemia, número 4, de Gijón, con la instalación de nuevos elementos de procedencia nacional.

Capital: 210.000 pesetas.

Producción: Quedará establecida en la siguiente forma:

Balanzas (no útiles para transacciones comerciales), 1.000 unidades año.

Cerrosjos latón, 3.000 unidades año.

Poleas corredera, 4.000 unidades año.

Tenedores, 1.500 unidades año.

Batidores, 3.000 unidades año.

Vaivenes, 2.000 unidades año.

Cortafiambre, 900 unidades año.

Fallebas, 1.000 unidades año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

837.—O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Electra Secadura».

Domicilio Secadura.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea monofásica, a 5.000 voltios, a los barrios Costal-Campo de la Cruz y Río Lastra, del citado pueblo, con instalación de un transformador monofásico de 3 KVA.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Santander, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
818—O.

Peticionario: Don Arturo Suque Puig.
Domicilio del emplazamiento: Renedo de Piélagos.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de extracción de esencia de eucalipto con producción de 11 toneladas anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Santander, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

817—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ignacio Rujas.

Objeto del proyecto: Instalación de ramal de línea trifásica de 99 metros de cinco KV, y centro de transformación de 15 KVA, para electrificación de su industria de piensos, tomando la energía de don Tomás Escorial.

Emplazamiento: Bernardos (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 28 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

861—O.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliciano Sanz Lallana.

Domicilio: Almenar.

Objeto: Sustitución en su fábrica de harinas de tres molinos dobles de 450 milímetros por otros tantos de las mismas dimensiones, dado el estado de desgaste de los primeros.

No hay aumento de capacidad y la maquinaria a instalar será de producción nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Hernández Lacal.

54—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Sanz Antó

Emplazamiento: Tortosa.

Capital de la industria: 50.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un torno, una máquina de cepillar, una taladradora, y un soplete en su taller, destinado a la construcción y reparación de prensas hidráulicas.

Producción: No variará sensiblemente la capacidad de producción del taller; el número de reparaciones dependerá de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Gensilismo, 25.

Tarragona, 28 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

869—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Luis Tuset, Sociedad Regular Colectiva».

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de pastas para sopa, de avenida Burjasot, número 137, una prensa automática de husillo, nacional, aumentado en 114.000 kilogramos de harina las materias primas a utilizar, que actualmente son 750.000 kilogramos anuales.

Capital: 168.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

867—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Vicente Rodrigo Rodrigo y don Vicente Cubel Burdiel.

Emplazamiento: Losa del Obispo.

Objeto: Instalación de un salón cinematógrafo con 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

866—O.

Peticionario: Don Ladislao Benito Gómez.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de monederos de plástico y tela.

Capacidad de producción: 3.000 monederos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

835—O.

Peticionario: Don José Torres Capilla.

Emplazamiento: Benimamet.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo al aire libre con 1.000 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

832—O.

Peticionario: Don Emilio Benito Agulló.
Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de curtido de pieles lanares.

Capacidad de producción: pieles gamuzas, 900 dnas/año; serraje, 140.400 pies año; lana, 10.800 k./año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

883—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición. Instalación de una línea aérea trifásica a 13.200 voltios, derivada en Archanda de la línea Trauco-Archanda (Bilbao), y final en el centro de transformación de La Salve (Bilbao), con una longitud de 1.024 y sección de conductores de 50 mm. cuadrados.

Los elementos de instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

848—O.

Peticionario: «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.»

Objeto de la petición: Montaje de una línea eléctrica trifásica a 30 KV, de seis circuitos, desde la subestación de Retuerto (Baracaldo) a las Factorías de Altos Hornos de Vizcaya en Sestao y Baracaldo.

Longitud de la línea con apoyos comunes para seis circuitos: 3.388 metros.

Derivación a la subestación de Sestao I, de cuatro circuitos sobre apoyos comunes, 503 metros; derivación a subestación de Baracaldo, dos circuitos sobre apoyos comunes, 1.391 metros; derivaciones de Sestao I a Sestao II de dos circuitos y 390 metros, conductores de cobre de 90 milímetros cuadrados de sección.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

846—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica doble circuito a 13,2 KV, desde la subestación de Trauco a

Archanda, con una longitud de 1.429 metros y conductor de cobre de 50 m.m. cuadrados de sección.

Los elementos de instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
847—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 kilovatios-hora, relación 13.2/230-130 v., en la calle Vista Alegre (Bilbao), conectado a la red subterránea de 13.2 v., Amezola III, para mejora del servicio público de los abonados de aquel sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
853.—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 kilovatios-hora, relación 13.200 v./220-127 v., en Portugalete, para servicio del grupo de viviendas de la S. E. C. N. (Babcock-Wilcox) y conectado a la línea 13.2-3 KV. Galindo-Tranvías

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
851.—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una doble línea eléctrica aérea a 138 kilovatios, montada sobre apoyos independientes, que partiendo de la subestación de Larrasquitu (Bilbao), terminará en la nueva subestación de Dos Caminos (San Miguel de Basauri), con una longitud de 4.090 m. y conductor al-ac de 455.1 milímetros cuadrados de sección.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
850.—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de una línea aérea trifásica simple circuito a 5.000 voltios, preparada para 13.200 voltios, que derivada de la línea al centro de transformación de Gandias terminará en el centro de transformación de Tejera, en el barrio de Maritatu (Plencia), con una longitud de 400 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
849—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación tipo subterráneo de 800 KVA., relación 13.200 3.000-220-130 v., en el barrio de Santuchu (Bilbao), para suministro de energía al grupo de viviendas municipales de dicho barrio y conectado a la red a 3.000 v., denominada de Begoña.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
852.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Juan José Alberdi Azuna.

Emplazamiento: Amorebleta-Echano.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de pasta para sopa.

Capacidad de producción: 80.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
856.—O.

Peticionario: Fernando Gardoqui Asla «El Everest».

Emplazamiento: Guernica.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de zapatillas y calzado ligero.

Capacidad de producción: Zapatilla escarpin cuero, 16.500 pares.

Zapatilla escarpin goma, 22.000 pares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
854.—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Crucelegui.

Emplazamiento: Marquina.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la mejora: Sustituir el equipo de maquinaria en su industria de tornillería pulida, con objeto de perfeccionar y mejorar la producción.

Capacidad de producción: La misma.
Maquinaria a importar: Prensa de doble efecto hasta 1/2".

Máquina automática para desbarbar y reducir hasta 1/2".

Máquina automática para sacar puntas a pernos hasta 16 mm.

Máquina automática para laminar roscas de un husillo hasta 9.16".

Prensa automática para tuercas en frío para roscas hasta 1/2".

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 1.450.081 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
855.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

Peticionario: Don Luis Casademont Pons.

Emplazamiento: Palafrugell.

Objeto de la petición: Instalación molino triturador piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten por triplicado, en esta Jefatura (Jaime, I, 26) las alegaciones oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 22 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Cabot.
413—O.

PAMPLONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Pascual Adrián de Caparros.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 12.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36, principal, Pamplona.

Pamplona, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
391—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pablo Marduga de Buñuel.

Clase de industria: Molino de piensos.

Elementos de que consta: Un molino triturador marca Cormick, accionado con un motor de 4.5 HP.

Esta industria, emplazada en Buñuel, se pretende trasladar a Ambel, en la provincia de Zaragoza.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica de Navarra, Carlos III, 36, principal, Pamplona.

Pamplona, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
392—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cocero Alonso.
Localidad: Campo de Cuéllar.
Objeto: Instalación de un secadero de achicoria.

Capacidad 300 toneladas anuales.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Segovia, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Leal Santoyo.

447.—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vicente Castellano Belenguer.

Localidad: Valencia.
Objeto de la petición: Ampliación en la industria de clasificado y limpieza de garrofin.

Capital: 295.686 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

428.—O.

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis López Calvo.
Industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Villalba de la Lampreana.

Capital: 10.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algarrobas, cebada, etcétera.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en un plazo de diez días hábiles, los escritos oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 29 de enero de 1955. El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

840.—O.

Peticionario: Don Luis López Calvo.
Industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Arquillinos.
Capital: 10.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Algarrobas, cebada.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en un plazo de diez días hábiles, los escritos oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

841.—O.

Peticionario: Don Marino Sánchez Asencor.

Industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Villamor de los Escuderos.

Capital: 20.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algarrobas y cebada.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado en un plazo de diez días hábiles, los escritos oportunos

en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

842.—O.

Peticionario: Don Mariano Fernández Navarro.

Industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: Matilla de Arzón.
Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Cebada.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en un plazo de diez días hábiles, los escritos oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

843.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casado Alonso.
Industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: Piedrahita de Castro.
Capital: 15.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, avena y algarrobas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en un plazo de diez días hábiles, los escritos oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 29 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.

844.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María del Carmen Goñi Oetza.

Objeto de la petición: Instalación tablajería de carne equina.

Emplazamiento: Arrabal, 10, Elche.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 4 de febrero de 1955.—El Inspector Veterinario, Francisco Polo Jover.

987.—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López Pérez.

Objeto: Instalación de tablajería de equino.

Emplazamiento: Cartagena.
Producción: Venta anual de la carne de 600 équidos.

Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones, por triplicado ejemplar, ante esta Jefatura Provincial.

Murcia, 1 de febrero de 1955.—El Jefe Provincial de Ganadería (ilegible).

414.—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Cales Falgueras y Senas, S. A.

Ubicación: Centellas.

Objeto: Fabricación cal hidráulica.

Capacidad de producción: Sin variación.

Maquinaria: Solicita importación de un motor Diesel de 25 H. P. para accionar compresor de aire.

Presupuesto: 3.540 marcos alemanes.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

903.—O.

ALMERIA

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que ha quedado firme, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido por renuncia del interesado, el expediente del permiso de investigación denominado «Victoria», número 39.903, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Cobdar.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los precedentes efectos, se hace público, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación y concesiones de explotación sobre el terreno que comprendía el expediente reseñado, hasta después de transcurridos los ocho días, a contar del siguiente al que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sáenz Díez.

369.—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Productora de Primeras Materias, S. A.»—Minas de Huéneja, con domicilio en Huéneja (Granada).

Objeto de la petición y ubicación: Línea eléctrica de alta tensión, alterna, trifásica, de 50 periodos segundo a 25 KV., desde el poste de la línea del mismo voltaje de la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro» próximo al hectómetro 5 kilómetro 184 de la carretera de Granada a Almería («Venta del Lito»), a la mina «Pebita» (Huéneja), con un recorrido de 7.896,50 metros en dirección Norte caseta de transformación y destino a las explotaciones mineras de la Sociedad peticionaria.

Capacidad de la instalación: 400 KVA.

Maquinaria y materiales: Caseta de seccionamiento en cabeza, con seccionadores tripolares, transformador de tensión e intensidad e interruptor automático. Varilla de cobre de 3 milímetros de diámetro, dos columnas metálicas y 210 apovos de pino. Caseta de transformación con autoválvulas, seccionador, interruptor automático y transformador de 400 KVA., tensión en baja de 220/127 voltios.

Materias primas: No se precisa importación de materiales ni maquinaria.

Capital a invertir: El presupuesto asciende a 473.631 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta

Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada.

Objeto de la petición: Legalizar las instalaciones de unas salinas marítimas y ampliarla con nuevos elementos de producción.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don José Prats Hernández.

Ubicación: «La Santa» (Tinajo). Objeto de la petición: Legalizar las instalaciones de unas salinas marítimas y ampliarla con nuevos elementos de producción.

Capacidad de producción: Actual, 400 toneladas anuales; ampliación, 200 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Proceden del mercado nacional.

Materia prima: Agua del mar.

Capital a invertir: En la legalización, 325.801,60 pesetas y para la ampliación, 121.074,68 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Viera y Clavijo, núm. 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe Accidental, L. de Soloaga.

81-O.

LEON

TITULACIÓN DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

«La Increíble», número 11.326, sita en los Ayuntamientos de Boca de Huérgano y Valderrueda, de 100 pertenencias de mineral de carbón, titulada el 28 de diciembre de 1954, siendo concesionario don Benigno Bravo de la Fuente, con vecindad en Guardo (Palencia).

«Nueva Tres Hermanas», número 11.538, sita en el Ayuntamiento de Valderrueda, de 115 pertenencias de mineral de carbón titulada el 28 de diciembre de 1954, siendo concesionario don Enrique García-Tuñón y González de Palacios, con vecindad en León.

León, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

377-O.

CANCELACIONES

Visto el expediente del permiso de investigación nombrado «María del Amor Hermoso», número 11.803, de mineral de cobre, sito en los Ayuntamientos de Luyego y Val de San Lorenzo, solicitado por don José Perandones Cordero, con fecha 19 de diciembre de 1952, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación, esta Jefatura ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 158 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

376-O.

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 13 de enero actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188, caso cuarto, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Blanca» y «Evangelina», número 11.877, por superponerse a los permisos de investigación «Coto Valle», número 11.713, y «María Luisa», número 11.797, no existiendo terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, declarando franco el terreno comprendido por el mismo no afectado por los permisos de investigación «Coto Valle», número 11.713, y «María Luisa», número 11.797, pudiendo presentarse nuevas peticiones que le afecten, pasados ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

375-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación de minerales que se relaciona a continuación:

Número, 1.442-N.; nombre, «Los Remedios»; hectáreas, 336; mineral, piedra pómez; término municipal en que radica, San Juan de la Rambla.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar Elio.

381-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.522-N.; nombre del permiso, «Salto de la Candelaria»; mineral, piedra pómez y caolín (sección B); hectáreas, 100; término municipal, Vilaflor; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 156, fecha 29 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar Elio.

382-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.526-N.; nombre del permiso, «La Prosperidad»; mineral, piedra pómez, caolín y titanio (sección B); hectáreas, 78; término municipal, El Sauzal; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 2, fecha 5 de enero de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y con-

cesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas

Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Gortázar Elio.

383-O.

VALENCIA

SOLICITUDES DE IMPORTACIÓN

Peticionario: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.» Calle del pintor Sorolla, 4 y 6 (Valencia).

Objeto de la petición: Importar una pala excavadora con destino a la cantera de su fábrica de cementos de Buñol (Valencia).

Procedencia del material: «Ransomes & Radier, Limited» (Inglaterra).

Cuántia de la importación 28.456, 2, 7 libras esterlinas.

Se hace pública esta petición para que todas las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Teatún, 1.

Valencia, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.

877-O.

Peticionario: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.» Calle del pintor Sorolla, 4 y 6 (Valencia).

Objeto de la petición: Importar un volquete «Euclid», de 14 toneladas de carga, basculante, especial para trabajos de cantera, con carga mecánica, en su fábrica de Buñol (Valencia).

Procedencia del material: «Euclid (Great Britain) Limited» (Inglaterra).

Cuántia de la importación: 8.310 libras esterlinas.

Se hace pública esta petición para que todas las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Teatún, 1.

Valencia, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.

876-O.

ZARAGOZA

Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.819; nombre del permiso, «Gloria»; mineral, carbón; hectáreas, 100; término municipal, Espés; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 2, fecha 4 de enero de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas

Zaragoza, 5 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

384-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María Lourdes y doña María de la Anunciada Gorosabel y Ramirez de Haro, con

vecindad en Madrid y San Sebastián, calle de Goya, 21, y avenida de Colón, 25.
De su representante: Don José Alonso Mira, plaza de los Leones de Castilla, número 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de enero de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.
75—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima Montárque. Calle Montero Moya, 15. Andújar (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Antonio Bonald Martínez, con domicilio en avenida de los Teatinos, número 19, duplicado.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano del Encinarejo

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
73—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reserva en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Altuna Hermanos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Escorta-errea.

Término municipal en que radicarán las obras: Oñate (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.
76—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía de los Ferrocarriles de La Robla, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 20 metros cúbicos de agua diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Las Peñas.

Término municipal en que radicarán las obras: Valmaseda (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimoprimer del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estas Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo décimotercero del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero-Director, César Conti.
438—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

SEGOVIA

Expropiaciones

EDICTO

Habiendo fallecido don Pedro Abad, propietario de una finca sita en el término municipal de Honrubia de la Cuesta, afectada de expropiación con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del afirmado entre los puntos kilométricos 136.684.05 al 140.635.70 de la C. R. I de Madrid a Iruña», sin que se conozcan en dicha localidad herederos ni persona alguna que ostente una representación legal, se hace público en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, la persona o personas que puedan resultar herederos de dicho señor se presenten en esta Jefatura para hacerse cargo de la hoja de aprecio correspondiente a dicha finca, y expresar, en su caso, su conformidad con la tasación ofrecida, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del vigente Reglamento de Expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879.

En caso de no ser habidas dichas personas se continuarán las diligencias del expediente, entendiéndose éstas con el Síndico del Ayuntamiento, de conformidad con lo que previene el artículo antes citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 4 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo Gómez.
441—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del Canal de Alicante, trozo primero, segunda parte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.280.133,86 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para toma parte en el concurso será de 131.400,67 pesetas en metálico, a constituir indistintamente

en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, integradas con póliza de 4.50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trate, debiendo asimismo presentarse, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza. También podrá enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que en el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).
507-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTAS

Es objeto de esta licitación la enajenación de un solar de propiedad municipal, de extensión, salvo medición definitiva, 624 metros cuadrados, equivalentes a 16.516 palmos cuadrados, formado por las parcelas 1 y 2 de la nueva manzana resultante de la apertura de la vía C, prolongación NE. de la avenida de la Catedral y limitada por las calles de Mercaders, Avellà, Freixuras y la citada vía C.

El edificio que se construya sobre el terreno objeto de la enajenación deberá sujetarse a lo establecido en el artículo cuarto del pliego de condiciones. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, a partir de la fecha de la formalización del contrato en escritura pública, y deberán quedar terminadas en el de tres años.

El tipo de licitación es el de 990.960 pesetas.

El pago del precio deberá efectuarse en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la adjudicación definitiva y necesariamente antes de la formalización del contrato en escritura pública.

El pliego de condiciones y documentos anexos están de manifiesto en el Negociado de Urbanización de esta Secretaría.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 29.728,80 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el seis por ciento por lo que se refiere al primer millón de pesetas que importe la adjudicación, y en el tres por ciento por la cantidad que exceda de dicho millón.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la enajenación de un solar resultante de la apertura de la vía C, prolongación NE. de la avenida de la Catedral, se compromete a adquirirlo, con sujeción a lo prevenido en dicho pliego, por el precio de (en letras y números) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado

y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el Negociado de Urbanización de la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 25 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
479.—O.

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de Juan Guell, bajo el tipo de 2.803.310,20 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de veinte meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de ocho meses.

Los pagos se efectuarán en la forma dispuesta por el artículo 99 del pliego de condiciones generales y cargo al presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona, segunda etapa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 47.049,65 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 172,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Juan Guell, entre la de Violantes de Hungría y la Travesera de las Corts y entre la plaza de Comas y la avenida del Generalísimo Franco, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos por pesetas (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 2 de febrero de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
521.—O.

ALMOROX (TOLEDO)

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 20 de julio de 1954 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día

13 de septiembre del mismo año, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de veinticuatro viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 13 de julio del mismo.

En su virtud, esta Alcaldía ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes: Fincas sitas en este término y sitio del Calvario, propiedad de don Martiniano Silván Parro, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de referido señor al tomo 520 del Archivo y 55 de Almorox.

Finca de este término y al mismo sitio del Calvario, propiedad de doña Francisca Rico Rome, y que aparece amillanada en el Catastro de este pueblo con el número 289 del polígono tercero.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo para que, transcurridos que sean ocho días hábiles, contados a partir del día de su publicación en el último diario oficial en que se anuncia, y hora de las once de su mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas de referencia, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Alcázar», por ser el único de la provincia, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Almorox, 8 de febrero de 1955.—El Alcalde, José Luis García.

539.—O.

CUENCA

Declarado desierto por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 17 del próximo pasado mes de enero, el concurso para adquisición de un grupo motobomba «Diesel» de 100 C. V. de potencia, con destino a la elevación de aguas de los manantiales del kilómetro 5 hectómetro 3 de la carretera de Cuenca a Palomera, con todos los accesorios precisos para su funcionamiento, y cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de diciembre último, número 338, se abre nuevo concurso con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, sin otras modificaciones que la ampliación de los plazos de presentación de proposiciones a treinta días y de entrega del motor a tres meses a partir de la adjudicación. El concurso, que se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación, tendrá lugar el día siguiente al de terminación del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en las Salas Consistoriales de la ciudad de Cuenca, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General durante el indicado plazo de treinta días hábiles, de nueve y media a trece y media horas. Dada la índole del presente concurso, no se fija tipo máximo de oferta para el mencionado grupo motobomba, que deberá entregarse al ple de los mentados manantiales de la carretera de Cuenca a Palomera. En sobre aparte, además de la documentación que se exige en el pliego de condiciones y legislación vigente, se acompañará el justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en las Arcas Municipales la

fianza provisional, fijada en 5.000 pesetas, en metálico, títulos de la Deuda o cualquier otra clase de valores expresamente autorizados. Una vez adjudicado definitivamente el concurso, se elevará la fianza a 10.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en y documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de concurso para la adquisición de un grupo motobomba «Diesel» para elevación de aguas de los manantiales del kilómetro 5 hectómetro 5 de la carretera de Cuenca a Palomera para abastecimiento de la ciudad, se comprometo a su entrega de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas reguladoras de la adquisición y con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día número en la cantidad de (en letra) pesetas acompañando en debida forma todos los documentos exigidos en el indicado pliego.

(Fecha y firma del proponente.)
 Cuenca, 1 de febrero de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

481-O.

SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre último, se convoca a subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la calle Laraña, número 12, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades y Contratación), durante las horas hábiles de oficinas, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados, en el que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la calle Laraña, número 12, con una superficie de 155,34 metros cuadrados», acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de diecisiete mil novecientos noventa y tres pesetas con tres céntimos.

El acto de la apertura de los pliegos que se presenten a la subasta se celebrará con las solemnidades legales, a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos, presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la presidencia las proposiciones que contengan, pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten estas últimas firmen en el acta su conformidad con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubieren constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 312, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un solar sito en la calle Laraña, número 12, con una superficie aproximada de 155,34 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar al firmante los preceptos legales reglamentarios, en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 29 de enero de 1955.—El Alcalde, Jerónimo Dominguez.
 508-O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de diciembre próximo pasado, se saca a concurso público la adquisición, entre casas nacionales y extranjeras, del material con destino al Servicio Municipal de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela que a continuación se detalla:

Un coche de primer socorro con tanque de 3.000 litros, con moto-bomba adosada al motor y con moto-bomba auxi-

liar de 30 H. P., con 150 metros de manga de 70 milímetros de diámetro y 150 de 45 milímetros y con espacio para el conductor, un cabo o capataz y cuatro bomberos, con las escaleras y material correspondiente.

Dos grupos moto-bombas con chasis de ruedas y con dispositivo para la producción de espuma de aire. Estas moto-bombas tipo LB-3.

Una moto-bomba LB-2, de 6 H. P., portátil.

Dos extintores de nieve carbónica con carrito y cuatro sin carrito.

Doscientos metros de manguera de lino con forro de goma.

Una escalera extensible, de 15 metros de longitud, metálica, remolcable, con ruedas neumáticas y el chasis carretilla correspondiente.

Un tanque de lona de 1.000 litros.

Una máquina de atar mangaje.

Un coche-ambulancia capaz para dos camillas, con el personal correspondiente.

Cuatro reflectores.

Seis caretas antigás.

Un motor aspirador de humos.

Una lona cerrada para salvamento, de 15 metros de longitud y

Veinticinco uniformes, compuestos de guerrera, hombreras, pantalón y dos trajes de agua con dos pares de botas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en el Negociado de Urbanismo todos los días laborables, de diez a trece, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Podrán los concursantes optar a suministrar la totalidad del material anteriormente reseñado o partidas del mismo, bien entendido que la suma de partidas totalizada no podrá exceder de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), que es la cantidad destinada a esta atención.

Los licitadores presentarán instancia según modelo, al que acompañarán todas las condiciones que se fijan en los pliegos facultativo y económico-administrativo, bajo sobre cerrado, en el que se hará constar en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar al concurso público abierto para la adquisición del material con destino al Servicio Municipal de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Santiago», acompañando a la proposición, que será extendida en el correspondiente papel timbrado del Estado y reintegrada con un timbre municipal de 10 pesetas la Memoria y demás documentos reseñados en los aludidos pliegos de condiciones.

Los poderes para licitar a nombre de otro serán bastanteados por el Secretario de la Corporación Municipal.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren al concurso deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de la fianza o garantía provisional del tres por ciento de la cantidad máxima señalada como tipo del concurso.

La apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido los cuarenta laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones que sean admitidas por la Mesa se pasarán a estudio e informe del señor Arquitecto municipal, el

cual podrá interesar de los concurrentes toda clase de asesoramientos, aclaraciones y pruebas en relación con el particular; y en un plazo prudencial dará su dictamen, que será sometido a la sanción de la Excm. Comisión Municipal Permanente, la cual podrá declarar desierto el concurso si así lo creyere procedente o adjudicarlo en las partidas que estime más convenientes o en la totalidad del concurso, aun cuando su proposición no sea la más ventajosa económicamente sin que ninguno de los que en él tomen parte tenga derecho a formular reclamación alguna por ningún concepto ni con motivo de daño o perjuicio alguno por ello.

Caso de que haya que solicitar permiso de importación para el material que nos ocupa, los trámites para obtener tal permiso deberán ser realizados por el adjudicatario.

El proponente o proponentes a cuyo favor se resolviera el concurso quedarán obligados a constituir una garantía definitiva del seis por ciento del importe en que haya sido adjudicada la partida, partidas o totalidad del concurso.

Todo lo que no esté consignado expresamente en los pliegos de condiciones de que va hecho mérito se registrará por lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El pago del material se hará después que la Comisión Municipal Permanente haya declarado recogido definitivamente el mismo, después de haber levantado la oportuna acta de recepción y en la que necesariamente habrá de hacerse constar que éste reúne las condiciones estipuladas y que, por tanto, puede procederse a su abono.

Alcaldía de Santiago de Compostela, 29 de enero de 1955.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.

Modelo de proposición

Don N. N. N., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de en nombre propio (o en representación de según acredite con la copia de la escritura de poder que, bastanteadá en forma, acompañe), expone:

Que ha examinado el expediente y todas las condiciones que se refieren al concurso para la adquisición del material con destino al Servicio Municipal de Incendios y, en su vista, se compromete (o al cederante se compromete) a suministrar el material, consistente en (aquí describirá la partida del material que oferta o partidas o, en su caso, la totalidad), con sujeción estricta a las condiciones fijadas, las cuales acepta, desde luego, íntegramente, fijando el precio (de la partida, partidas o totalidad del material) en la cantidad de (se expresará en letra) pesetas, señalando el plazo máximo de (en letra) meses, contados desde el siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso para la entrega del expresado material, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo Acompaña a esta proposición la Memoria y documentos que se exigen para poder tomar parte en este concurso, obligándose al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que sean de aplicación a este concurso (Fecha y firma.) 480.—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio don Mariano Gómez Arroyo, por fallecimiento. Gestor Administrativo de Palencia.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses puedan reclamar con tra la fianza profesional.

Valladolid 1 de febrero de 1955.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

1.029.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao

Números: 41732/177908, de 7 acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España; 42565/212467, de 1 acción Compañía Arrendataria de Tabacos; 44108/73142, de 1 título Renta Francesa 3 por 100, Perpetua, portador, de 10.000 francos franceses; 126356, de 50 acciones Sociedad Funicular de Archanda; 520533, de 19 obligaciones D. M. U. Ayuntamiento de Bilbao 4 por 100 1939; 560114, de 1.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1941; 645220, de 5 obligaciones Compañía Ferrocarriles Vascongados 4 por 100, 1.ª; 656199, de 90 acciones Sociedad General Azucarera de España; 667689, de 68 acciones «Ebro»; Compañía de Azúcares y Alcoholes; 698351, de 15 obligaciones «Iberduero, Sociedad Anónima», 6 por 100 1948; 707218, de 8 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100 sin impuesto; 711855, de 3 obligaciones La Papelera Española 5 por 100 1949; 716542, de 10 obligaciones Ferrocarriles de La Robla 4 por 100, 1.ª; 736895, de 10 obligaciones Unión Española de Explosivos 6 por 100 1950; 744100, de 5.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1-10-51; 767943, de 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-51; 775780, de 6 obligaciones Saltos del Duero 5 por 100 1939; 779369, de 8 cédulas Banco de Crédito Local de España 4 por 100 1949, lotes; 784477, de 22 acciones Naviera Bilbaína; 789022, de 6 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 1939, ordinarias; 796958, de 2 acciones Cementos Portland de Leizor 1953; 797335, de 30 obligaciones Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos 6 por 100 1949; 802623, de 1 resguardo del Instituto Español de Moneda Extranjera por 1 bono de Caja 4 por 100 Compañía Hispano Americana de Electricidad; 816281, de 70 acciones Unión Española de Explosivos; 704554, de 7 acciones Altos Hornos de Vizcaya 1948.

Alicante

Números: 107, de 3 cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes; 1127, de 3 bonos Tesorería Compañía Arrendataria Monopolio de Petróleos (CAMPESA); 2108, de 12 acciones Tableros de Fibras; 2575, de 14 acciones Inmobiliaria «Urbis»; 2576, de 20 acciones Inmobiliaria «Urbis».

Badajoz

Números: 875, de 4 acciones Compañía Telefónica Nacional de España 1947; 909, de 1 acción Compañía Telefónica Nacional de España 1947; 912, de 6 acciones Compañía Telefónica Nacional de España 1947; 1057, de 60 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 1374, de 22 acciones Compañía Telefónica Nacional de España 1950.

Barcelona

Números: 56737, de 50.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100

1-10-51; 64263, de 25 cédulas Banco de Crédito Local de España 4 por 100 Interprovincial 1942.

Burgos

Números: 2356, de 13 carpetas provisionales Deuda Interior 4 por 100 1941; 2316, de 6 acciones ordinarias Naviera Aznar; 5363/823427, de 77 obligaciones La Papelera Española 5,50 por 100 1949.

Durango

Números: 783357, de 17 obligaciones Ferrocarriles Vascongados 4 por 100, 1.ª; 783361, de 20 obligaciones Ferrocarril Santander a Bilbao 4 por 100 1900; 783362, de 58 obligaciones Ferrocarril Santander a Bilbao 4 por 100 1895.

Gijón

Números: 2236/181163, de 3 acciones Banco Central; 2570/191949, de 200 pesetas nominales acciones Unión Española de Explosivos; 2620/684389, de 100 pesetas nominales acciones Unión Española de Explosivos; 4271, de 400 pesetas nominales acciones Unión Española de Explosivos.

Granada

Número 600, de 35 acciones Sociedad General Azucarera de España.

León

Números: 4063/265510, de 20 cédulas Crédito Local 4 por 100 1949, lotes.

Madrid

Números: 318887, de 200 acciones Minas del Pif. 0908 de 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100; 334128, de 20 acciones Manufacturas Metálicas Madrileñas; 195997, de 4 acciones Madrileña de Tranvías; 158570, de 70 acciones Rocas S. A.; 15542, de 20 acciones La Unión Reñnera Española; 334826, de 92 acciones Hidroeléctrica Española; 329102, de 8 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6,50 por 100 1954; 4204/10702, de libras esterlinas 75 nominales The Peruvian Corporation Ltd.; 37804, de 1.500 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 64484, de 2 acciones Metropolitano de Madrid; 69376, de 11.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100; 176000, de 2 acciones ordinarias Compañía Anónima Mengemor; 50096, de 25 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 54274, de 6 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 64503, de 12 acciones Metropolitano de Madrid; 64731, de 15 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 92094, de 76 cédulas Banco Hipotecario de España 4,50 por 100 serie B; 142807, de 2 acciones Metropolitano de Madrid; 268278, de 12.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1951; 23167 (resguardo duplicado), de 3 obligaciones Ferrocarril Peñarroya Puertollano 1924; 214875, de 2 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 250038, de 150.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100; 89301, de 4.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100; 367679, de 50 acciones Emisiones Hidroeléctricas del Sil; 151854, de 25 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100 sin impuesto; 23527, de 1 resguardo Caja General de Depósitos por 10.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100; 307286, de 30 acciones Inmobiliaria Metropolitana; 339734, de 4 acciones Industrial Asturiana Santa Bárbara; 280668, de 4 cédulas Crédito Local 4 por 100 1949, lotes.

Reus

Números: 1968, de 9.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Exterior 4 por 100:

4346. de 500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-45; 5756, de 10 acciones Unión Española de Explosivos; 6712, de 7 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 6713, de 24.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 1933.

San Sebastián

Números: 3182/123694, de 57.500 pesetas nominales Deuda Exterior 4 por 100; 4965 229225 de 16 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 7842, de 10 acciones Papelera Española; 12294/189175, de 17 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 12296/189177, de 6 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 14854, de 5 acciones Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques; 14860, de 4 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 17343 de 2 obligaciones Unión Española de Explosivos 6 por 100; 17344, de 2 obligaciones Unión Española de Explosivos 6 por 100; 17345, de 2 obligaciones Unión Española de Explosivos 6 por 100.

Santander

Números: 5066, de 15 acciones Banco de Bilbao; 5229, de 2 acciones «Iberduero, S. A.», ordinarias; 5732, de 1 acción Banco de Bilbao; 6137, de 1 acción Banco de Bilbao; 6667, de 1 acción Banco de Bilbao; 7326, de 6 acciones Banco de Bilbao; 8781, de 1 acción Banco de Bilbao; 9390, de 1 acción Banco de Bilbao; 10392 de 1 acción Banco de Bilbao; 10985, de 3 acciones «Iberduero, S. A.», 1951; 12122, de 1 acción Banco de Bilbao; 12416, de 1 acción Banco de Bilbao; 13313, de 1 acción Banco de Bilbao

Santa Cruz de Tenerife

Número 400, de 50 acciones La Compañía Agrícola de Tenerife.

Valencia

Números: 1110, de 25 títulos Renta Francesa 5 por 100 1920; 11914, de 10.500 pesetas nominales Deuda Perpetua 4 por 100 Interior 1930; 16537, de 1 cédula serie E Banco Crédito Local de España 4 por 100 1944, lotes; 24180, de 13 obligaciones Aguas y Mejoras de Valencia 5 por 100 1924; 24372, de 26 cédulas serie E Banco Crédito Local de España 4 por 100 1944, lotes; 24373, de 6 obligaciones serie B Red Nacional de Ferrocarriles 4 por 100 1-1-51; 24374, de 6 obligaciones serie C Red Nacional de Ferrocarriles Españoles 4 por 100 1-1-51; 24375 de 87 obligaciones Diputación Provincial de Valencia 5 por 100 Obras Públicas; 24376, de 87 obligaciones Diputación Provincial de Valencia 5 por 100, Obras Públicas.

Vitoria

Números: 12277, de 50 obligaciones Madrileña de Tranvías 5.50 por 100, 2.ª; 16151, de 16 obligaciones Madrileña de Tranvías 5.50 por 100 2.ª; 46280, de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3.50 por 100 15-7-51; 55475, de 8 obligaciones Ayuntamiento de Vitoria 4 por 100 1904.

Zamora

Números: 1644/191675, de 6 acciones Compañía «Sol», Empresa Constructora, Sociedad Anónima; 2962/755031, de 10 cédulas serie A Reconstrucción Nacional 4 por 100 1-12-50.

Asimismo, por el presente anuncio, se comunica el extravío del extracto de inscripción de acciones de este Banco número 120299, de 20 acciones.

Por lo que se hace público por única

vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).
982—P.

ELECTRO CARBONERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de García de Parales, número 56, el día primero de marzo próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día dos, a la misma hora, en segunda, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.033—P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para celebrar sesión el día 26 de febrero, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle Zurbarán, 16, Madrid, para deliberar sobre la Memoria, balance correspondiente al ejercicio 1954 y demás asuntos que le competen y asimismo a Junta general extraordinaria, a las cuatro de la tarde, para propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correcher.

1.040—P.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA

Se convoca a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, el día 26 de febrero del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para examen y aprobación del balance del ejercicio 1954, elección de nuevo Consejo de Administración y adopción de los acuerdos pertinentes, según la legislación vigente.

Se recuerda que para la asistencia a dicha Junta es de aplicación el artículo 29 de los Estatutos, y que, conforme con el artículo 34 del Reglamento, los accionistas pueden examinar aquel balance en el domicilio social, de cuatro a seis de la tarde, hasta el día anterior a la Junta.—El Secretario general, Manuel Pacheco.

1.042—P.

SOCIEDAD ANONIMA «AGUAS DE RIEGO DE HERNANDEZ»

Domiciliada en Hellín (Albacete)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en 15 de marzo de 1954, acordó la disolución de la misma, habiéndose otorgado la correspondiente escritura, con fecha 19 de julio de 1954, ante el Notario de Cieza (Murcia) don Manuel Martínez Ortiz.

Lo que se hace público para cono-

miento de los interesados y demás efectos legales procedentes

Hellín, 23 de enero de 1955.—Por la Comisión Liquidadora: Dolores Millán Villote.

1.052—P.

«FORJAS ALAVESAS», S. A.

Ignacio Bajo Ullibarri, Secretario del Consejo de Administración de la citada Sociedad, certifica: Que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión de fecha 24 de enero de 1955, acordó la fusión de la Compañía con la Sociedad «Guizala», S. A., por absorción de ésta.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 8 de febrero de 1955.—El Secretario, Ignacio Bajo.—Visto bueno, el Presidente, Eugenio Resustrá.

1.043—P.

1.ª 12-2-1955

«GUIZALA», S. A.

Ignacio Bajo Ullibarri, Secretario del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, certifica: Que por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de enero de 1955, se tomó el acuerdo de disolver la Compañía y traspasar en bloque el patrimonio social a la Sociedad «Forjas Alavesas», S. A., para su absorción por ésta.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 8 de febrero de 1955.—El Secretario, Ignacio Bajo.—Visto bueno, el Presidente, Eugenio Resustrá.

1.044—P.

1.ª 12-2-1955

CALERAS DE VALDEORRAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en su domicilio social, en La Coruña calle del Cantón Pequeño, núm. 1, bajo a las once horas del día 4 de marzo próximo, y en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del día siguiente, con el Orden del día que sigue:

Examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, para su aprobación, si ha lugar.

Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Proposiciones del Consejo
Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1955

La Coruña, 7 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Antonio Sanz Fernández.

1.054—P.

SOCIEDAD ANONIMA-HIDROELECTRICA DEL PINDO

Se pone en conocimiento de cuantos puedan tener interés en ello que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, 31 de enero, ha acordado la disolución de nuestra Sociedad y fusión con Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., mediante la incorporación de nuestro patrimonio (Activo y Pasivo) a dicha Compañía.

Esta operación tendrá lugar mediante un canje de acciones cuyas proporciones son las siguientes: una acción de nuestra Sociedad por cada acción de Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima, totalmente liberada de su nominal.

En concepto de compensación de gastos se satisfará la cantidad de 100 pesetas por acción recibida.

Se recuerda a los señores accionistas

no asistentes a la Junta general que según lo dispuesto por la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas tienen el plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo y que de no hacerlo quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda conforme al balance cerrado el día anterior a la Junta general extraordinaria y aprobado por la misma.

El texto de los acuerdos podrá ser examinado en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Avenida de José Antonio número 61, y en la Secretaría de la Sociedad, calle Consejo de Clientes, núm. 365 de Barcelona en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y en todas sus Sucursales, en las que podrá solicitarse durante el plazo de tres meses la inscripción de adhesiones a los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general.

Oportunamente se avisará por medio de anuncios la fecha de canje de nuevas acciones por las de Sociedad Española de Carburos Metálicos S. A., debiendo procederse ya desde ahora a la entrega de las acciones de nuestra Compañía en sus oficinas de Barcelona o en los referidos Bancos.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan A. Gamazo y de Abarca, Conde de Gamazo.

835-P.

y 3.ª 12-2-1955

BANCO DE SAN SEBASTIAN**SAN SEBASTIAN**

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con los artículos 18 a 24 de los Estatutos y demás disposiciones aplicables, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 5 de marzo del corriente año la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de España, 15-17-19, a las doce de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1954, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y el informe sobre estos documentos emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955; y

4.º Modificación de los artículos 7, 14 y 25 de los Estatutos sociales. El proyecto de modificación estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social del Banco.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, por sí o por medio de sus representantes legales, se requiere ser poseedor de acciones inscritas en el libro-registro de acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión y proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que facilitará la Secretaría del Banco.

Si la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, domingo 6 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Sebastián, 12 de febrero de 1955.

1.074—P.

TEXTIL PAJENTINA, S. A.**PALENCIA**

De acuerdo con lo que establece el artículo 32 de nuestras Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de fe-

brero, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 6 de marzo, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicio de 1954.

2.º Propositiones del Consejo.

Palencia, 8 de febrero de 1955.—El Secretario, Emilio Ortega.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Julia Fernández García.

485—P.

**INDUSTRIAS GASPÀ, S. A.
RAYON Y MEZCLAS TEXTILES, S. A.**

En virtud de acuerdos de las Juntas generales universales de ambas Sociedades, de fecha 3 de enero próximo pasado, «Industrias Gaspa», S. A., absorbe a «Rayón y Mezclas Textiles», S. A. Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, enero de 1955

1.055-P.

1.ª 12-2-1955

**COMPANIA DEL GAS DE ZARAGOZA,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1955, a las diecinueve horas, en su domicilio social, San Miguel, 10, de esta ciudad, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1954 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 8 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

472-P.

**SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION**

(Antes Unión Radio, S. A.)

**PUESTA EN CIRCULACION DE LAS ACCIONES
DEL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL**

Habiéndose completado la suscripción de las acciones que quedaban en cartera, a que se refería el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 311, anexo único, página 3609, del día 7 de noviembre de 1954, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, ha dispuesto poner en circulación los 2.000.000 (dos millones) de pesetas nominales, en títulos de la Sociedad, que constituyen el último aumento de capital aprobado por las Autoridades y acordado por la Junta general extraordinaria.

Con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se reserva el derecho exclusivo de suscripción de estos títulos a los accionistas actuales, en la proporción que a cada uno le corresponda, según sus participaciones actuales en el capital social.

La suscripción se realizará a la par, abonando el total importe en el momento de la suscripción o dentro del mes siguiente al en que se formalice. A este efecto la Sociedad asumirá el pago del gravamen a que se refiere la Ley de 11 de diciembre de 1946, Orden de 18 de febrero de 1947 y Decreto-Ley de 2 de febrero de 1951.

Con arreglo al artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, se les reserva a los accionistas actuales el expresado derecho exclusivo de suscripción por un plazo de tres meses contados a partir del día en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos períodos de Madrid de lo de mayor circulación.

Si transcurrido este plazo, alguno de los accionistas dejase de ejercer su derecho de suscripción, las acciones que a ellos correspondían acrecerán en la debida proporción el derecho de los demás accionistas.

Información.—Oficinas Centrales: Avenida de José Antonio, núm. 32

Madrid, 10 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

1.057-P.

ELECTRA PUENTE-MARIN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que previenen sus Estatutos y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, Amaya 2, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, para el día siguiente 1.º de marzo, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas del ejercicio último; informe de los accionistas censores; destino de los beneficios.

2.º Reelección y nombramiento de señores Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio en curso.

Para ejercer el derecho de asistencia es preciso depositar en la Caja social, con tres días de antelación a la Junta, las acciones que dan derecho a ello o los resguardos de depósito en algún establecimiento bancario, y proveerse de la tarjeta de admisión.

Pamplona, 4 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Ciganda.

468-P.

ELECTRO ANDOSILLA, S. A.

Habiéndose extraviado las acciones números 167/169, 173 y 316/336 de esta Sociedad, se publica este anuncio, para que en el plazo de quince días, o bien se considere con algún derecho sobre las citadas acciones, podrá justificarlo ante esta Sociedad. Pasado dicho plazo, quedarán sin derecho a reclamación alguna.

Andosilla, 29 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Dámaso Méndez.

78-P.

1.ª 12-2-1955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E. INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, se tramita expediente promovido por don Victor Gónguez Pérez, de estado casado con doña Emilia Rojo y Fernández-Castañera, naturales y vecinos de Madrid, con domicilio

en la calle de la Fresa, número 2, en solitud de que se rectifique el acta de matrimonio de los mismos obrante en el Registro Civil del Distrito de La Latina, en el sentido de hacerlos figurar con dichos nombres y apellidos, en lugar de Víctor Mora Gegúndez y Emilia Rojo Castañera, que aparecen en dicha inscripción.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

1.050—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor De Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Povato Marín, como nuevo dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—En Madrid Tienda primera situada en la planta baja, y en segundo lugar a la izquierda entrando, de la casa número treinta y ocho de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Málquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial total de cuarenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos: dos a la calle del Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio. Su valor, en relación con el total de la casa, es de ochenta y siete mil quinientas pesetas, y representa cuatro enteros y mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimas por ciento de la totalidad del edificio. Fué inscrita en el tomo novecientos cinco, libro doscientos setenta y uno, Sección primera, folio ochenta y ocho vuelto, finca número cinco mil seiscientos sesenta y siete, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, sellados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «A B C», así como para su fijación en el tablón de este Juzgado,

a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José M. Salcedo.—El Secretario (ilegible),
908-A. J.

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Villar Bertual, sobre pago de pesetas, importe de una hipoteca sobre, entre otras, las siguientes fincas:

Primera. Rústica.—Trescientos ochenta y dos metros cuadrados en término de Montañejos, partida Malmón, cuyos linderos son: por el Norte, carretera de Tales al confin de la provincia; por el Sur, carretera de Jérica a Zuvayna; por el Este, tierras de Vicente Pradas Galleté, y por el Oeste, las de Joaquín Gil Peiró.

Tercera. Rústica.—Ciento sesenta y seis áreas de tierra monte, en término de Montañejos, partida La Par.

Cuarta. Una casa de baños, con el demás terreno erial de la misma finca, en término de Mintañelos, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón.

De la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, existe un arrendamiento a favor de don Salvador Cebria Bergues, en cuanto a la primera finca se refiere, y como titular dominical, en cuanto a las tercera y cuarta, don José Zanón Sánchez.

En dichos autos se ha acordado, de conformidad con lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, hacer saber la existencia del procedimiento a referidos señores Cebria Bergues y Zanón Sánchez, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de tales fincas o satisfacer antes del remate el importe del crédito del Instituto actor y los intereses y costas que estén garantizados con la hipoteca de tales fincas.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de referidos señores, se ha acordado hacerles tal notificación por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.035-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales, promovidos por don José Carretero Vera, a quien representa el Procurador Don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña María Ron Lajos, asistida de su esposo, don Antonio Yáñez Pérez; doña Mercedes Martínez Fuentes, asistida de su esposo, don Juan Carrillo Sevillano, y contra los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, sobre el piso primero derecha de la finca número veintitrés de la calle de Silva, de esta capital, sobre declaración de ineficacia o nulidad de subrogación de derechos y otros extremos, en cuyo autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Esteva.—Juzgado de Primera Instancia número diez, Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por partido a este Juzgado el anterior escrito,

con los documentos a él acompañados, en virtud de los que se tiene por deducida la acción que se ejercita por don José Carretero Vera, y en su nombre, en virtud del poder que acompaña, el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, con quien se entiendan en tal representación las sucesivas actuaciones.—Se admite demanda que en dicho escrito se produce por don José Carretero Vera contra doña María Ron Lajos, mayor de edad, sus labores y asistida de su esposo, don Antonio Yáñez Pérez, y contra éste, además, en su propio derecho; contra doña Mercedes Martínez Fuentes; contra doña Rosario Martínez Fuentes, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, don Juan Carrillo Sevillano, y contra éste, además, en su propio derecho, y contra los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, sobre el piso primero derecho de la finca número veintitrés de la calle de Silva, de esta capital, sobre declaración de ineficacia o nulidad de subrogación de derechos y otros extremos, cuya demanda se sustanciará, como se solicita, por los trámites establecidos para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda a doña María Ron Lajos, asistida de su esposo, don Antonio Yáñez Pérez, y a éste, además, en su propio nombre y derecho; doña Mercedes Martínez Fuentes; doña Rosario Martínez Fuentes, asistida de su esposo, don Juan Carrillo Sevillano, y a éste, además, en su propio nombre y derecho, y a los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, del piso expresado emplazándoles en forma para que comparezcan en autos y contesten la demanda, los cinco primeros, dentro del término de seis días, advirtiéndoles que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar. En cuanto a los que se crean con derecho a dicha herencia o sucesión arrendaticia, mediante a ignorarse sus domicilios y paraderos, se les conferirá el traslado ordenado, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y, además, en un periódico diario de Madrid, advirtiéndoles que luego comparezcan en autos, se les hará entrega de las copias de demanda y documentos. En cuanto al primero otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su momento oportuno. Y en cuanto al segundo, como se pide, delando en su lugar la oportuna nota.—Proveído y firmado por S. S.ª do fe.—Antonio Esteva.—Ante mí.—Cándido García. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los que se crean con derecho a la herencia o sucesión arrendaticia de don Manuel Ron Fernández, sobre el piso primero derecha de la casa número veintitrés de la calle de Silva, de esta capital, a los fines y por el término prevenidos en dicha providencia, y advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, se exhibe la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario Cándido García.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva,
1.025—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el ex-

pediente sobre declaración de fallecimiento de doña Nieves Pazos Gonzalez, nacida en Pontevedra, el día seis de junio de mil ochocientos noventa, hija de José y de Herminia, de estado divorciada del instante de este expediente, por el presente se anuncia la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido Mola.

1.036-A. J.

1.º 12-2-1955

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente de este Juzgado número uno por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Rafael Borobia Colomina, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Rafael Borobia Arbós, nacido en Palma el día 15 de agosto de 1881, en ignorado paradero y sin noticias algunas desde el día 13 de abril de 1944.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible)

562-A. J.

y 2.º 12-2-1955

SEVILLA

EDICTO

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Sevilla.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto en los autos procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eugenio Alvarez Rodríguez contra doña María Luisa Pérez Romero, doña María Luisa Arias Pérez, doña María del Pilar Arias Pérez, asistida de su marido, don Pedro Alvarez Ossorio y Barrau, y doña Antonia María Arias Pérez, asistida de su marido, don Manuel Coteló Bravo, para hacer efectivo un crédito hipotecario; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada, y que se describe de la forma siguiente:

Casa sita en Sevilla y en calle de Torrejón, número diez antiguo, once moderno y seis novísimo y actual. Según reciente medición practicada, la superficie total del solar que ocupa dicha casa es de sesenta y tres metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la del número cuatro; por la izquierda, con la del ocho, ambas de la misma calle, y por la espalda o fondo, con la del once de plaza de Europa. En virtud de las obras practicadas, consta de tres plantas edificadas sobre la total superficie del terreno, existiendo, por tanto, en la edificación una tercera planta más de las que han existido desde la construcción primitiva. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que la misma tendrá lugar el día veinticuatro de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número dos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los días y horas hábiles anteriores a la fecha de la subasta, para que puedan ser examinados por todos los licitadores, quienes se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Guillermo Raigón.—El Secretario, M. Priego.

1.021—A. J.

LA ESTRADA

Don Manuel Landeiro Pifeiro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Aurelia Villaverde Chamosa, mayor de edad, casada, vecina de Castrelo, en Forcarey, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Elpidio Antonio Gulias Monteagudo, de cincuenta y cuatro años, natural de dicho Castrelo, hijo de Antonio y de Pilar, que se ausentó para Brasil hace unos veintinueve años, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el de mil novecientos treinta.

Dado en La Estrada a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Landeiro Pifeiro.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

571-A. J.

y 2.º 12-2-1955

MATARÓ

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos que luego se dirán, se ha acordado notificar por la presente a los demandados, doña Narcisca y doña Carmen Estradé Comas, la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva o fallo dicen literalmente, como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.—Habiendo visto los presentes autos de demanda de juicio especial agrario, de acuerdo con la norma tercera de la disposición transitoria A) de la Ley de 28 de junio de 1941, interpuesto por don Salvio Targas Ponsdomenech, mayor de edad, casado, agricultor, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Fabregas Blanch y dirigido por el Letrado don Miguel Boter de Paláu, contra doña Narcisca Estradé Comas, de ignorado paradero y domicilio, y contra doña Carmen Estradé Comas, sus ignorados herederos y sucesores o herencia yacente, en ignorado paradero y domicilio, en su calidad de propietarias de una finca rústica denominada «Pla d'en Boet», en reclamación de la cantidad de catorce mil seiscientos setenta y siete pesetas con dos céntimos, representados dichos demandados en los Estrados de este Juzgado, por su rebeldía; y

Resultando... etc.;

Considerando... etc.;

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar a la demanda formulada por don Salvio Targas Ponsdomenech, debo condenar y condeno a las demandadas, doña Narcisca y doña Carmen Estradé Comas, sus ignorados herederos y sucesores o herencia yacente, en ignorado paradero y domicilio, en su calidad de propietarios de la finca rústica, pieza de cultivo radicada en término municipal de esta ciudad, partida denominada «Pla d'en Boet», a pagar al actor la cantidad de catorce mil seiscientos setenta y siete pesetas con dos céntimos; sin hacer especial pronunciamiento sobre costas. E ingrésese en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición de dichos demandados la cantidad consignada por don Salvio Targas Ponsdomenech de importe tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos en cuanto a mil quinientas veintisiete pesetas con cincuenta y tres céntimos correspondientes al segundo semestre del precio del arrendamiento del año mil novecientos cincuenta y tres y parte proporcional de contribución repercutible, y en cuanto a la restante cantidad, que asciende a la suma de dos mil trescientas sesenta y una pesetas con noventa céntimos, en concepto de la totalidad del precio del arrendamiento del año mil novecientos cincuenta y cuatro y la parte de contribución rústica que excede del veinte por ciento repercutible de dicha anualidad última. En atención a la rebeldía de los demandados, notifiqueseles esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en los Estrados del Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en los que se insertará la cabecera y parte dispositiva de esta sentencia, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal, si los expresados demandados pudieren ser habidos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Amigó.—Rubricado.»

Fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe; hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Mataró, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Doy fe.—Ante mí, Miguel Serrano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas, doña Narcisca y doña Carmen Estradé Comas, y su inserción por edictos en los periódicos oficiales, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Mataró a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Miguel Serrano.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.

1.051-A. J.

PUEBLA DE SANABRIA

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de abintestato, por fallecimiento de don Santiago Ramos Prada, vecino que fué del pueblo de Coso, promovido por don Ventura Ramos Remesal, vecino de Madrid, y en su representación por el Procurador don José Antonio Franch Alfaro, que litiga en concepto de pobre, contra doña Genoveva Ramos Prada y su esposo don Miguel Rodríguez Carballo, vecinos de Coso de Sanabria, y otros, se ha acordado, en providencia de fecha veinte del corriente mes de enero, tener por promovido el juicio expresado en la representación indicada, y en su consecuencia, llamar por medio de edictos a los interesados ausentes, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, don Bernardo Ramos Remesal, don Máximo Ramos Remesal, don Pablo Ramos Ballesteros, don Joaquín Ramos Ballesteros, do-

ña María Ramos Belaydas y doña Antonia Ramos Belaydas, para que comparezcan en el plazo de un mes en dicho juicio de abintestato si a su derecho conviene, bajo la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente determinado en la Ley Procesal Civil.

Dado en Puebla de Sanabria a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Eloy Mendafía.—E. Secretario, Ramón de la Fuente.
471-A J.

SORBAS

Don Antonio García Espinosa, Juez de Primera Instancia de esta villa de Sorbas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Joaquín Américo Molina, en nombre de doña María Lozano Lara, vecina de Ulella del Campo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de madre don Juan Gómez Lara, natural de Lucainena de las Torres, nacido el 2 de marzo de 1893, hijo de Francisco y Jerónima, y que en noviembre del año 1913 se ausentó de Ulella del Campo, donde residía, marchando a la República Argentina, colocándose en Puerto Desado y desde este lugar a la localidad de Río Gallegos, en la misma República Argentina, en calidad de cocinero, sin que se haya vuelto a saber de él.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica este edicto dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Sorbas a 26 de noviembre de 1954.—El Juez, Antonio García Espinosa.—E. Secretario (ilegible).

1.026-A. J.

1.º 12-2-1955

TARANCON

Don Antonio Torres-Dulce Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarancón y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que por auto fecha 1 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos del industrial de esta localidad don Faustino Toledo Serrano, ha sido aprobado el convenio celebrado por los acreedores en la Junta que tuvo lugar ante este Juzgado el día 19 de enero próximo pasado, consistente en efectuar el pago de sus créditos en ocho años, a partir del presente, si bien bajo el control de una Comisión Interventora de Acreedores, verificándose el pago de dichas anualidades dentro del mes de diciembre de cada año y por octavas partes de los créditos reconocidos y que figuren en el expediente, habiendo quedado designada la referida Comisión Interventora a favor de los siguientes acreedores: Hijo de Alejandro Sánchez, de Albacete; Gratales Sarrate y Compañía, Sociedad en Comandita, de Calatayud; don Felipe González Ibáñez, de Cuenca; Calvo y Peña, S. L., de Valencia, y Almacenes Camacho, S. L., de Madrid.

Dado en Tarancón, a 2 de febrero de 1955.—El Juez, Antonio Torres-Dulce Ruiz. El Secretario (ilegible).

1.000—A. J.

VERGARA

Don José Arregui Gil, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento judicial sumario de la vigente Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a nombre de la Sociedad Anónima Banco Guipuzcoano, domiciliada en San Sebastián, contra doña María Dolores y doña Inés Claran Arceña y doña María Concepción Claran Echániz, de Elgóibar, en reclamación de cantidad, se saca a la venta

en pública subasta, por término de veinte días y por la suma de setecientas cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

«La casa señalada con el número tres de la calle de San Ignacio de la villa de Elgóibar que consta de planta baja, cuatro pisos altos, divididos cada uno de ellos en dos habitaciones, situadas en el frente y espalda de la casa, y quinto piso alto, que comprende, en parte, bohardilla, y el resto, desván. Ocupa una planta solar de ciento veintidós metros cuadrados, y linda: por Norte o frente, con camino a la estación para peatones; por Oriente o izquierda entrando, acaba en punta; por Mediodía o espalda, con la carretera para la estación del ferrocarril, y por Poniente o derecha, con las huertas de los herederos de don Agustín Aizpuri y de don Juan Crisóstomo Echeverría». Inscrita la finca, mejor dicho, la hipoteca, en el tomo doscientos noventa y nueve del archivo, libro veintiocho del Avuntamiento de Elgóibar folio ciento y treinta y ocho, finca número ochocientos veintinueve, inscripción dieciséis, el día once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día diecisiete de marzo próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a la cual se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Arregui.—El Secretario (ilegible).

1.034-A. J.

VICH

EDICTO

Se da conocimiento de la existencia del expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Vich para la declaración de fallecimiento de Antonio Carreras Torres, nacido en Igualada en 12 de abril de 1912, hijo de José y Raimunda, el cual en 18 de abril de 1942 fué arrastrado por la crecida extraordinaria del río Ter en Roda de Ter, creyéndose que falleció ahogado.

Vich, 14 de enero de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

449-A J.

1.º 12-2-1955

JUZGADOS COMARCALES

FERNÁN-NÚÑEZ (CORDOBA)

EDICTO

Don Francisco García de la Puerta, Juez comarcal de Fernán-Núñez (Córdoba).

Hago saber: Que en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos aquellos procedimientos que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de índole administrativa, hubieran sido incoados en este Juzgado antes de 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su interés histórico o jurídico deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Y para su inserción, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Fernán-Núñez a cinco de

febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, Francisco García de la Puerta.—El Secretario, Joaquín López Honrado.
466—O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ POITEZ, José Antonio; de veintisiete años, casado, chófer, hijo de María, natural y vecino de Oviedo, con domicilio últimamente en la calle Antonio Rodríguez, de Oviedo, procesado en causa 31 de 1954 por abandono de familia, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(5.973).

CISNEROS LEIVA, Nicéforo; de veinticinco años, soltero, panadero, hijo de Ulpiano y de Ignacia, natural de Escároz (Navarra), vecino de Pamplona y actualmente en paradero desconocido; procesado en causa 103 de 1954, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—(5.974).

CASAL RIVADULLA, Guillermo, de treinta y nueve años, soltero, chófer, natural y vecino de Pontevedra, hijo de Manuel y de Dolores, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 104 de 1950, por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(5.976).

ARES FERNANDEZ, Angel José; de treinta y seis años, casado, natural de Muros de Nalón y vecino de San Juan de la Arena, hijo de José y de María; procesado en sumario 4 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pravia.—(5.977).

MORALES GONZALEZ, Diego; cuyas demás circunstancias personales de filiación se ignoran; procesado en sumario 298 de 1954, por robo.—(5.980);

VARGAS GUARDIOLA, Blas; de treinta y un años, natural de Ostur (Albacete), hijo de Rafael y de Emilia, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Cadena, 11, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 55 de 1948, por hurtos.—(5.981).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.

CADIZ JIMENEZ, Antonia; de treinta años en el año 1945, soltera, ambulante, natural de Villaseca de la Sagra (Toledo), vecina de Carabanchel Bajo, hija de José y de Vicenta; y

ROMERO MUÑOZ, Eugenia; de treinta años en el año 1945 gitana, natural de Figuera de las Dueñas (Avila), soltera, hija de Nicanor y de Josefa, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen; procesada en sumario 39 de 1944,

por sustracción de caballerías.—(5983);

RESTA SAEZ, José: de treinta y un años, natural de Zarzacapilla (Badajoz), vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la chabola número 25, frente al número 7 de la calle de Jaime el Conquistador, casado, vendedor ambulante, hijo de José y de Manuela, alto delgado, de cabellos rubios, nariz larga, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 5 de 1952, por hurto de caballerías.—(5.984);

FUENTES SAEZ, José: de unos treinta y cinco a cuarenta años, delgado, color rubio, viste americana de género, pantalón de pana, calza alpargatas y se toca con boina, que fué vecino de Albacete, y

DIAZ HERAS, Victoriano: de treinta y dos años, relojero, natural de El Pardillo (Madrid), que fué vecino de Ourense, carretera de la Palomera, 5, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el actual paradero y domicilio de los mismos; procesados en sumario 7 de 1952, sobre hurto de caballerías.—(5.985);

FUENTES SAEZ, José: de unos treinta y tres a cuarenta años, alto, delgado, color rubio, viste americana de género, pantalón de pana, con alpargatas y boina, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio y actual paradero; procesado en sumario 13 de 1952, por hurto de caballerías.—(5.986);

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

ROBLEDO NUÑEZ, Antonio: de treinta y un años, natural de Riopar (Albacete), hijo de Angel y de Adelina, soltero, resinero, vecino de Barcelona; procesado por robos en sumario 236 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(642).

PASTOR GARCIA, Juan Antonio: casado con Aurelia Diaz Heras, de treinta y cuatro años, vendedor ambulante, hijo de Pedro y de Carmen Antonia, natural de Fuentes Claras (Teruel), vecino de Villarrobledo (Albacete); procesado por hurto en sumario 19 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.—(643).

DE LA HOZ FALCON, Eduardo: de treinta y ocho años, peón albañil, hijo de Casimiro y de Martina, natural de Madrid y vecino de San Sebastián; procesado en causa 242 de 1954.—(644);

ALCORTA ZUMETA, Carmen: de treinta y cuatro años, sus labores, hija de Pelegrín y de Lorenza, natural de San Sebastián y vecina de Albar (Navarra); procesada por robo en causa 107 de 1944.—(645);

VEINTEMILLAS E HIZA, Florencio: de cincuenta y dos años, empleado, hijo de Deogracias y de María, natural de Oegama y vecino de Lezo; procesado por falsedad en causa 75 de 1948.—(646);

TELECHEA OLLOQUIEGUI, Juan José: de veintidós años, mecánico, hijo de Eustaquio y de Joaquina, natural de Villaescasa (Santander) y vecino de Hernani; procesado por amenazas en causa 101 de 1953.—(647);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.

RODRIGUEZ MAYO, José Baldomero: de treinta y siete años, soltero, hijo de

Manuel y de Josefa, natural de Currieños y vecino de Tineo; procesado por estafa en sumario 15 de 1954.—(652);

RODRIGUEZ DESBROUEUFS, María Angélica: mayor de edad, hija de Luis y de Graciana, natural de Buenos Aires (República Argentina) y vecina de Tineo; procesada por aborto en sumario 61 de 1954.—(653).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo.

PONGA PRIETO, Francisca: de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Felipe y de Antonia, natural de Ríoseco y vecina de Valdepeñas; procesada por usura en sumario 63 de 1947.—(659);

PEREZ LOPEZ, Alejandro Francisco: de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Daniel y Amparo, natural de Torres de Albánchez y vecino de Valdepeñas; procesado por robo en sumario 31 de 1947.—(660).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.

MONTEAGUDO TORRES, Angel (a) «El Negro»: de veintidós años, soltero, sin oficio, hijo de Emiliano y de Francisca, natural y vecino de Albacete, domiciliado en Puerta de Chitichilla, 10; procesado por violación en sumario 139 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(681).

SAAVEDRA LAFARGA, Luis: de cuarenta y siete años, casado, representante, hijo de Bonifacio y de Julia, natural de Valladolid y vecino de Madrid (Puente de Vallecas); procesado por abandono de familia en causa 3.557 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(683).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente se hace saber a don Luis Pastor Rodríguez, vecino que fué de Irún, con domicilio en calle Santiago, número 23, tercero, de donde se ausentó, y de quien se ignora su actual paradero, que el Tribunal de esta Audiencia, en proveído del día de la fecha, y en autos correspondientes a la causa número 95 de 1946, seguida por el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta capital, sobre coacción, contra Anastasio del Pozo Milla, y en cuyo procedimiento acciona con otro como querellante, que el Procurador por ellos designados, don Francisco Zárate Aguilera, ha renunciado a su representación. Y en su virtud, por medio de este edicto, se le requiere para que en el término de diez días, a partir de su publicación en este periódico oficial, nombre nuevo Procurador que le represente en estos autos en sustitución del renunciante, bajo apercibimiento de tenersele decaído en su derecho.

Dado en San Sebastián a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario accidental, (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Ignacio López Arroyo.—(735).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1953, José Antonio Martínez Manzanera.—(540).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 133 de 1948, José María Sánchez y Francisco Peña Monuesa.—(551).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225 de 1950, José Fernández Tornamira.—(552).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 317 de 1948, Edmundo Bombín García.—(560).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 254 de 1954, Sebastian López Albero.—(577).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1946, Conrado José López Martínez.—(581).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266 de 1951, José Yuste Yagüe.—(584).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1952, Victor Ortúzar Barrenechea.—(585).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 299 de 1952, Bruno Martín Llopis.—(589).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 514 de 1948, Emilio Alvarez Roldán.—(599).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 207 de 1952, María González Navarro.—(600).

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 412 de 1953, Juan Peñalva Pérez.—(607).

El Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1954, José Madera García.—(613).

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1954, José Roca Quintana.—(622).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78 de 1954, José Javier Indurain Pérez.—(629).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 48 de 1947, Antonia Manzano Vázquez.—(633).

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 245 de 1953, Angel Pérez Pumareda y Santiago Sánchez Ceballos.—(654).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 102 de 1953, María de los Santos Carrero Pacheco.—(657).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 95 de 1954, José Sánchez Arrabal.—(662).

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1952, José Alañón Dimanuel.—(668).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 7 de 1950, Restituto Becas López.—(674).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1950, Juan Gálvez Saldaña.—(689).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 27 de 1953, Manuel María Aramendi Mendia.—(692).